

Lacey

1825

12

1825

J/14614/ 14

Mayo 1765

Los Alcaldes y Regidores del Lugar de Lon
 gas que antes alia p[er] de S. S. nombraron con la mas capre
 a N. S. que D. Juan Joseph Ventura no y a le Sen Mad[ri]d
 quiere recibir Juramento de Alcald[es], el
 que ha participado al D. los Motivos, y el estado afecto. Me
 segundo nombrado q[ue] fue ala R. Audiencia en la nomina de
 para me oficio que fue Mathias Jimenez de que el Alcald[es] y
 de la libreria por tener Privilegio quanto a que el Alcald[es] y
 capta el sea hermano de la Residencia. El puesto en ella, he
 Residor primero q[ue] es Pasqual Ventura son
 gozo ha recibido Juramento por venir equi
 uocando el nombre, el qual dice Juan de
 Ventura, y tal nombre no y en este lug[ar]
 y alio. Suplicamos a S. S. conuene a de lugar
 participando ala R. Audiencia dichos Regi
 dos, que para este año no se allan otros por
 sonos y idoneas para otros empleos, es quanto

por esta consideracion
 de D. si abra
 miento del fin con
 prender veuldre ni defecto, motivando con
 la verdad los motivos que he tenido con
 mio Padre por los cuales no truso en su compania
 y deveso y creese i me auia a de los az, a demas
 que segun costumbre se he estado, los que exercian
 este empleo decian tener bienes propios, y ex
 sistentes aqui, los que en mi no allaran, y des
 seando todo acerto me tomo la licencia de

decimos deira a U.S. con todo honor
miento con el celo de no faltar a Nra
obligacion. Dios J. a U.S. los mrd. a
que puede y deseamos, como fueros
nuestras y deseamos, en longas al
meas de febrero del año de 1722

Los Mandat. de Thos. de
Alcalde y Residuos Fran
Diabte Secret. 1

Muy Alte. S. Consejeros del Excmo. de Cines V. M.

con la mano capre
S. de Sen Mex
rendido afecto. Me
en la nomina de
que el Alcalde y
puerto en ella, he
ccion de sea Alcalde
jurisdical para mi
licencia y much. uer
uzia, de que se puede
por esta consideracion
nacia de U.S. si abra
simiento del n. con
prender recueldas ni defectos, motivando con
la verdad los denominaciones que he tenido con
mi Padre por lo cuales, no cruso en su compania
y deseo y creere irme a vivir a las Indias, a donde
que es un costumbre se ha estalado, los que exisian
este empleo decian tener bienes propios, y ex
sustentados aqui, los que en mi no allaran; y des
seando todo acierto me tomo la licencia de

de

Muy Il.^{le} Sen.^{ra}

Parag. 9 Feb. 18 de 1727

Venise al Sr. D. Senor, de que de repetirme con la mas expre-
sion á la ob.^{ta} de V.^{ra} y mi s.^{ta} la Sen. Mad.^{ra}

Diego Francis

¶

Cuias manos bes.^o con el mas vendido afecto. Me
es preciso decir á V.^{ra}, como en la nomina de
este lugar sin saber ni pensar que el Alcalde y
Auxidores me hubieran propuesto en ella, he
sabiendo me ha cauido la eleccion de ~~un~~ Alcalde,
empleo por muchos titulos perjudicial para mí
y este Pueblo, por mi insuficiencia y much.^{as} con-
venciones que en mí pueden ocurrir, de que se puede
seguir algunos perjuicio; y por esta consideracion
me ha parecido poner en noticia de V.^{ra} si ob.^{ta}
me dio para que se me excusasse del sin con-
prender veuelida ni defecto, motivando con
la verdad los inconvenientes que he tenido con
mis Padres por lo que en sus en su compañía
y deves y creceirme acudir á otro lugar, á demas
que segun costumbre se ha costado, los que exercian
este empleo decian tener bienes propios, y ex-
sistentes aquí, los que en mí no allaran; y des-
seando todo acerto me tomo la licencia de

molestar á V.ª suplicando me de su dictamen
y si dable fuere el medio de eximirme con
las exat. que V.ª sea servido darme as
zado soy uno de los rios y le p. Dios lo
m.º an.º que desee Longar Cinco 24 del 72

B.ª las M.ª de V.ª sup
m.º seg.º y oblig.º sea p.

Juan Jph. Bentuzegui

Muy M.ª Señ.º Sr.º de Tafra.

